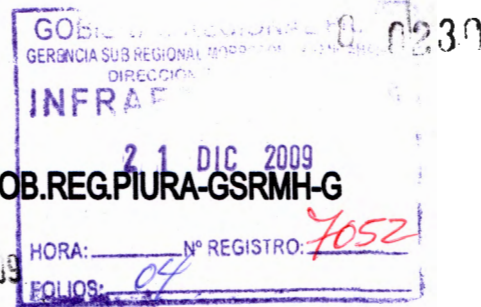




RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 469-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

14 DIC 2009

HORA: _____ N° REGISTRO: 7052
FOLIOS: 04

VISTOS: la Carta N° 108-2009/ING°EFCP de fecha 04 de Noviembre del 2009, Informe N° 1321-2009/GRP-402420 de fecha 09 de Noviembre del 2009, Carta N° 068/2009-ING.MAFM/GRP de fecha 17 de Noviembre del 2009, Informe N° 594-2009/GRP-402000-402400-402410 de fecha 17 de Noviembre del 2009, Informe N° 343-2009/GRP-402000-402400 de fecha 20 de Noviembre del 2009, Memorandum N° 650-2009/GRP-402000-402200 de fecha 27 de Noviembre del 2009, relacionado con la reformulación del Expediente Técnico: **"PAVIMENTACIÓN DEL PERIMÉTRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 355-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 14 de Septiembre del 2009, se aprobó el Expediente Técnico: **"PAVIMENTACIÓN DEL PERIMÉTRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES"**, por el Valor Referencial ascendente a **S/. 360,018.55 (Trescientos Sesenta Mil Dieciocho con 55/100 Nuevos Soles)**, incluido Costo Directo, IGV y Gastos Generales, con precios vigentes al mes de Mayo del 2009, con un Plazo de Ejecución de Cuarenta y Cinco días calendario, y bajo la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa vía Encargo. Asimismo, se aprobó el cofinanciamiento del Proyecto por la suma de **S/. 115,363.00** y la suscripción del Convenio correspondiente con la Municipalidad Distrital de Buenos Aires a fin que esta ejecute los trabajos vía la modalidad de encargo;

Que, con fecha 14 de Septiembre del 2009, se celebró el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional por Encargo N° 004-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, entre la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y la Municipalidad Distrital de Buenos Aires, con el objeto que esta última lleva adelante la ejecución del Proyecto: **"PAVIMENTACIÓN DEL PERIMÉTRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES"**, por el Monto Referencial ascendente a la suma de **S/. 115,363.00 (Ciento Quince Mil Trescientos Sesenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles)**, y con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco días calendario (45dc.);

Que, mediante Oficio N° 100-2009-MDBA-A recepcionado con fecha 14 de Noviembre del 2009, la Municipalidad Distrital de Buenos Aires solicita a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba una ampliación presupuestal en el cofinanciamiento por parte de esta última en la ejecución del Proyecto: **"PAVIMENTACIÓN DEL PERIMÉTRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES"**, teniendo en cuenta el recorte presupuestal de dicha Comuna así como el incumplimiento del aporte por parte de una Empresa privada consistente en la colocación de la carpeta asfáltica;

Que, mediante Carta N° 108-2009/ING°EFCP de fecha 04 de Noviembre del 2009, el Ing. Supervisor del Proyecto: **"PAVIMENTACIÓN DEL PERIMÉTRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES"**, emite su pronunciamiento en relación a la ampliación presupuestal solicitada por la Municipalidad Distrital de Buenos Aires, recomendando que para ello debe contarse con la certificación presupuestal emitida por el área competente;

Que, las principales modificaciones respecto al Expediente Técnico original están referidas al cambio de los costos unitarios ya que se está optando por requerir servicios en algunos casos, y por ende el cambio de la relación de insumos, cambio en la incidencia de la mano de obra de algunas partidas, cambio del presupuesto analítico, el cual concuerda con las





03
0229

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 463-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

14 DIC 2009

nuevas partidas presupuestales, cambio de aportes de las Entidades financiadoras del Proyecto, cambio de gastos generales;

Que, mediante Informe N° 1321-2009/GRP-402420 de fecha 09 de Noviembre del 2009, el Sub Director de la Unidad de Obras comunica a la Dirección Sub Regional de Infraestructura que sin perjuicio de la recomendación efectuada por el Supervisor del Proyecto: **"PAVIMENTACIÓN DEL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES"**, con su Carta N° 108-2009/ING°EFCP; deberá derivarse lo actuado a la Sub Dirección de la Unidad de Estudios para revisión y trámite de aprobación del Expediente Técnico Reformulado, en el cual no se contempla el cambio de diseño de metas sino el ajuste o cambio de los costos unitarios de algunas partidas, así como la variación del presupuesto Analítico y la actualización a las nuevas partidas presupuestales vigentes;



Que, mediante Carta N° 068/2009-ING.MAFM/GRP de fecha 17 de Noviembre del 2009, el Ing. Manuel A. Farfán Morales hace de conocimiento de la Sub Dirección de la Unidad de Estudios que ha revisado y encontrado conforme el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **"PAVIMENTACIÓN DEL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES"**, concluyendo que el mismo se encuentra conforme a efectos que se tramite su aprobación ante las instancias pertinentes;



Que, el Valor Referencial Total del Proyecto objeto del referido Expediente Técnico asciende a **Trescientos Sesenta Mil Dieciocho con 55/100 Nuevos Soles (S/. 360,018.55)**, incluido Costo Directo, IGV y Gastos Generales, con precios vigentes al mes de Mayo del 2009; siendo el aporte de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba el Monto Referencial de **S/. 195,363.00** para 4,677.43m² de imprimación asfáltica, 4,677.43m² de preparado, transporte y colocación mezcla asfáltica en caliente y 31.39 HM. de camión volquete, y la Municipalidad Distrital de Buenos Aires el Monto de **S/. 164,655.55** consistente en Mano de Obra, Materiales, Equipo y Herramientas, con un Plazo de Ejecución de 45 días calendario, y en la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa vía Encargo;



Que, mediante Informe N° 594-2009/GRP-402000-402400-402410 de fecha 20 de Noviembre del 2009, el Sub Director de la Unidad de Estudios alcanza a la Dirección Sub Regional de Infraestructura el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **"PAVIMENTACIÓN DEL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES"**, el cual cuenta con su V°B°, instando en ese sentido se tramite su aprobación con la emisión de la Resolución correspondiente;



Que, mediante Informe N° 343-2009/GRP-402000-402400 de fecha 20 de Noviembre del 2009, el Director Sub Regional de Infraestructura eleva al Despacho de la Gerencia Sub Regional la documentación obrante; recomendando la aprobación del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **"PAVIMENTACIÓN DEL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES"**, en base a la conformidad emitida por el Ing. Manuel A. Farfán Morales así como por la Sub Dirección de la Unidad de Estudios;

Que, mediante Memorándum N° 650-2009/GRP-402000-402200 de fecha 27 de Noviembre del 2009, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto emite la Certificación Presupuestal que cobertura el incremento presupuestal del aporte de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba para la ejecución del Proyecto: **"PAVIMENTACIÓN DEL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES"**, en el marco de



0228

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 469 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

14 DIC 2009

la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, mediante Informe N° 0248-2009/GRP-402000-402100 de fecha 04 de Diciembre del 2009, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal en base a lo expuesto y dispuesto, emite su opinión sobre la aprobación del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **PAVIMENTACIÓN DEL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES**;

Estando a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, Resolución Ejecutiva Regional N° 294-2005/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 24 de Mayo del 2005 - Aprueba la Directiva N° 004-2005/GRP-440000 - "Directiva para el Otorgamiento, Manejo, Uso y Rendición de Fondos Públicos asignados para la Ejecución de Obras bajo la modalidad de Encargo - Gobierno Regional Piura", y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Estudios y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **"PAVIMENTACIÓN DEL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES"**, por el cambio de los costos unitarios al haberse optado por requerir servicios en algunos casos, y por ende el cambio de la relación de insumos, cambio en la incidencia de la mano de obra de algunas partidas, cambio del presupuesto analítico concordante con las nuevas partidas presupuestales, cambio de aportes de las Entidades financiadoras del Proyecto, cambio de gastos generales, y otros.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el incremento del aporte presupuestal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba para la ejecución del Proyecto a que se contrae el Artículo precedente, por el monto referencial ascendente a **S/. 195,363.00 (Ciento Noventa y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles)**, consistente en 4,677.43m² de imprimación asfáltica, 4,677.43m² de preparado, transporte y colocación mezcla asfáltica en caliente y 31.39 HM. de camión volquete.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el cumplimiento de la inversión señalada en el Artículo anterior de la presente Resolución será con cargo a la siguiente estructura programática funcional:

Pliego	457:	Gobierno Regional del Departamento de Piura.
Unidad Ejecutora	003:	Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
Fte. Fto.	1:	Recursos Ordinarios.



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 463 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 14 DIC 2009

Rubro	00:	Recursos Ordinarios.
Correlativo Cadena	:	0055.
Función	23:	Protección Social.
Programa	051:	Asistencia Social.
Sub Programa	0010:	Infraestructura y Equipamiento.
Proyecto	2000051:	Apoyo Social y Obras de Emergencia.
Componente	2000208:	Atención Obras de Interés Social.
Meta	00002:	Apoyo con materiales para la pavimentación del perímetro de la plaza de armas del Distrito de Buenos Aires.
Finalidad	00159:	Apoyo a las organizaciones de Base.
Tipo de transacción	2.6:	Adquisición de activos no financieros.



ARTÍCULO CUARTO: Aprobar la suscripción de la Addenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional por Encargo N° 004-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, por el incremento del aporte presupuestal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba para la ejecución del Proyecto: "PAVIMENTACIÓN DEL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES".



ARTÍCULO QUINTO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, Sub Dirección de la Unidad de Obras y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. Fernando Ruidías Ojeda
Gerente Sub Regional



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Chulucanas, 22/12/09

PARA: U.O.

PARA: Conocimiento y

fin

